

0125

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
SUBDEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN


L.G./KNS
Ref. N° 746/19

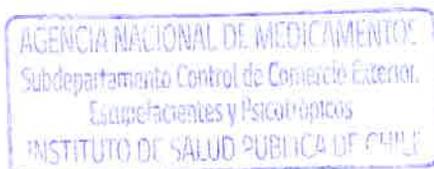
SANTIAGO, **07 FEB. 2019**

El Jefe del Subdepartamento Control de Comercio Exterior, Estupefacientes y Psicotrópicos del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos del Instituto de Salud Pública de Chile que suscribe, vista la presentación de fecha 16 de Enero de 2019 de la Encargada de Asuntos Regulatorios de Pharma Investi de Chile S.A. ubicado en AV. Andrés Bello N° 1495, comuna de Providencia, en la ciudad de Santiago, por la cual solicita un certificado que conste que en los últimos 24 meses el producto farmacéutico Cheltin IV solución inyectable 100 mg/ 5 mL, Registro Sanitario N° F-16630, no registra retiros de mercado, ni fallas a la calidad, ante esta autoridad sanitaria, teniendo presente las disposiciones del Código Sanitario, del Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de uso humano, aprobado por el Decreto Supremo N°3 de 2010, del Ministerio de Salud:

CERTIFICA

1.- Que el producto farmacéutico Cheltin IV solución inyectable 100 mg/ 5 mL, Registro Sanitario N° F-16630, de acuerdo a la base de datos del Subdepartamento de Fiscalización del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos, no registra retiros de mercado, ni fallas a la calidad, durante los últimos 24 meses.

2.- Que se otorga el presente Certificado a petición del interesado, para los fines pertinentes.




Q.F. CARLOS BRAVO GOLDSMITH
SUBDEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO EXTERIOR,
ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

A LA SEÑORA
Q.F. M. ISABEL MASSŪ A.
ENCARGADA DE ASUNTOS REGULATORIOS
PHARMA INVESTI DE CHILE S.A.
PRESENTE